



**Expediente nº: ADM 73/2022**

**Informe-Propuesta de Secretaría**

**Procedimiento:** Contrato de *Obras* por Procedimiento Abierto Simplificado

**Naturaleza del informe:** [ ] Borrador [ ] Provisional [x] Definitivo

**Documento firmado por:** El Secretario-Accidental

**INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA**

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Resolución de fecha 31/08/2022, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes:

Expediente	Proyecto	Resolución	Fecha
52/2020	MURO DE CONTENCIÓN, ENSANCHE Y DOTACIONES EN LA CALLE ERMITA DE RESTÁBAL. EL VALLE	211/2022	18/08/2022

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria	25/08/2022 (anulada)	<b>Se incluyen requisitos de solvencia ec. y téc. (29.08.22)</b>
	29/08/2022	
Propuesta de contratación del Servicio	25/08/2022 (anulada)	<b>Se incluyen requisitos de solvencia ec. y téc. (29.08.22)</b>
	29/08/2022	
Providencia de Alcaldía	30/08/2022	
Informe de Secretaría	30/08/2022	
Resolución de Alcaldía	31/08/2022	
Pliero prescripciones técnicas	31/03/2021	Proyecto 31.03.2021
Pliero de cláusulas administrativas (PCAP)	01/09/2022	

**SEGUNDO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:  
Necesidad a satisfacer:

Dotar a una zona urbana consolidada, de una calle con una anchura y seguridad insuficientes, preparada para en una fase posterior datarla de infraestructuras y pavimentos acordes a su entorno. Para conseguir la ampliación del ancho de la calle se ha proyectado un muro continuo longitudinal que discurra paralelo al actual borde norte de la calle, de manera que la mismo podrá apoyarse sobre la coronación de ese muro y así materializar una explanada sensiblemente más ancha que la actualmente disponible.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:  
Características del contrato:

Tipo de contrato: Obras
Subtipo del contrato: Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería
Objeto del contrato: La superficie total a generar como vía pública es de, aproximadamente, 445 m2 de vía pública. Se trata de dotar a una zona urbana consolidada, de una calle con una anchura y seguridad insuficientes, preparada para en una fase posterior datarla de infraestructuras y pavimentos acordes a su entorno.

Código Seguro De Verificación	F4uhSL6GUchfgezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Mingorance Aguilera	Firmado	02/09/2022 08:33:37
Observaciones	Secretario - Accidental (Resol. 29.07.2022)	Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





Para conseguir la ampliación del ancho de la calle se ha proyectado un muro continuo longitudinal que discurra paralelo al actual borde norte de la calle, de manera que la mismo podrá apoyarse sobre la coronación de ese muro y así materializar una explanada sensiblemente más ancha que la actualmente disponible.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 452000000	
Valor estimado del contrato: 92.850,77 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 92.850,77 €	IVA%: 19.498,66€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 112.349,43 €	
Duración de la ejecución: 4 meses	Duración máxima: ----

**TERCERO.** A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

– Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

– El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

– El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Alcaldesa de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra ejecución de **MURO DE CONTENCIÓN, ENSANCHE Y DOTACIONES EN LA CALLE ERMITA DE RESTÁBAL 2020/2/PPOYS-165**, siendo el objeto del contrato:

*La superficie total a generar como vía pública es de, aproximadamente, 445 m2 de vía pública. Se trata de dotar a una zona urbana consolidada, de una calle con una anchura y seguridad insuficientes, preparada para en una fase posterior datarla de infraestructuras y pavimentos acordes a su entorno.*

*Para conseguir la ampliación del ancho de la calle se ha proyectado un muro continuo longitudinal que discurra paralelo al actual borde norte de la calle, de manera que la mismo podrá apoyarse sobre la coronación de ese muro y así materializar una explanada sensiblemente más ancha que la actualmente disponible.*

#### Convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Código Seguro De Verificación	F4uhSL6GUchfgezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Mingorance Aguilera	Firmado	02/09/2022 08:33:37
Observaciones	Secretario - Accidental (Resol. 29.07.2022)	Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

<b>Ejercicio</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
2022	1532 619 01 Plan Provincial de Obras y Servicios	137.070,00€

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D./ª Raúl Mingorance Aguilera, Funcionario - Administrativo del Ayuntamiento de El Valle, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Dª. Rosa Cruz Jiménez Álvarez, Vocal (SECRETARIA - INTERVENTORA de la Corporación).
- D. Damián Molino Garrido, Arquitecto Técnico Municipal. Vocal.
- Dª. Beatriz Taboada Ortega, Funcionaria-Conserje del Ayuntamiento de El Valle. Vocal.
- Dª. María de los Ángeles Palomino Delgado, Funcionaria – Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de El Valle, que actuará como Secretaria de la Mesa.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

**FIRMA DEL DOCUMENTO**

<b>Nombre</b>	D. Raúl Mingorance Aguilera
<b>Cargo</b>	Secretario Accidental del Ayuntamiento de El Valle (Resolución de 29.07.2022)
<b>Fecha</b>	A fecha de firma electrónica

<b>Código Seguro De Verificación</b>	F4uhSL6GUchfgezr49ERpA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Mingorance Aguilera	Firmado	02/09/2022 08:33:37
<b>Observaciones</b>	Secretario - Accidental (Resol. 29.07.2022)	<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		

